



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y
DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INFORME No. 01/2006-DASSJ

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2005
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

INFORME No. 01/2006-DASSJ

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA
"DASSJ"**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONTENIDO

No. PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A.	MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2
C.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
D.	BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	2
E.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	3
F.	FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	3
G.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	3

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A.	OPINIÓN	4-6
----	---------	-----

CAPÍTULO III

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A.	CAUCIONES	7
B.	DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	7

CAPÍTULO IV

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A.	HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORIA	8
----	---	---

ANEXOS



Tegucigalpa, MDC, 12 de enero de 2006
Oficio No. 03-2006-DASSJ-TSC

Licenciado
RICARDO MADURO JOEST
Presidente de la República
Su Despacho:

Adjunto encontrará el Informe No. 01/2006-DASSJ de la Auditoría practicada a la Presidencia de la República por el período comprendido entre el 01 de enero de 2005 al 31 diciembre de 2005. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 (reformado) de la Constitución de la República y Artículos 3, 4, 5 (numeral 2), 37, 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de reparos o responsabilidades.

Atentamente,

RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ
Presidente



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 (numeral 2), 37, 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2005 y de la orden de trabajo No. 010-2005-DASSJ del 14 de noviembre de 2005.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

B. 1 Objetivos Generales:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
3. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y
4. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto corriente y de inversión, de manera tal que se cumplan los principios de legalidad y veracidad.

B. 2 Objetivos específicos:

1. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo;

2. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;
3. Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad; y
4. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República, cubriendo el período comprendido entre el 01 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005; con énfasis en los rubros de Ingresos, Gastos, Servicios no Personales y Materiales y Suministros.

D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Presidencia de la República se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Ley General de la Administración Pública y Acuerdos emitidos por el Presidente del Poder Ejecutivo.

Artículo No. 245. De la Constitución de la República.- El Presidente de la República tiene la administración general del Estado; son sus atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, los tratados y convenciones, leyes y demás disposiciones legales;
2. Dirigir la política general del Estado y representarlo;
3. Mantener incólume la independencia y el honor de la República, la integridad e inviolabilidad del territorio nacional;
4. Mantener la paz y seguridad interior de la República y repeler todo ataque o agresión exterior;
5. Nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no este atribuido a otras autoridades;
6. Excitar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias por medio de la Comisión Permanente o proponerle la prorrogación de las ordinarias

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la **Presidencia de la República** está constituida de la manera siguiente:

1. NIVEL EJECUTIVO: Presidente de la República
 Designados Presidenciales

2. NIVEL DE ASESORÍA: Asesoría Legal
 Auditoría Interna

3. NIVEL DE APOYO: Administración
 Recursos Humanos

4. NIVEL OPERATIVO: Presupuesto
 Contabilidad
 Compras
 Bienes Nacionales

F. FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado y que comprende del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, los recursos examinados ascendieron a **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 369,134,736.00)** según se detalla en Anexo No. 1

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en Anexo 2.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A. OPINIÓN



Tegucigalpa, MDC., 12 de enero de 2006

Licenciado.

RICARDO MADURO JOEST

Presidente de la República

Su Despacho.

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la **Presidencia de la República** con énfasis en los rubros de Ingresos, Gastos, Servicios no Personales y Materiales y Suministros por el período comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República: 3, 4, 5 (numeral 2), 37, 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría a la **Presidencia de la República** tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la **Presidencia de la República** es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- Proceso presupuestario
- Procesos contables
- Procesos de ingresos y gastos
- Procesos de planillas

Por las categorías de Control Interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión de su diseño y funcionamiento; y no observamos hechos que puedan tener un efecto adverso en las operaciones de esa entidad.

Tegucigalpa, MDC., 09 de enero de 2006

MARIA ALEJANDRINA PINEDA
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia

CAPÍTULO III
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. CAUCIONES

Los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República que manejan fondos y bienes del Estado han presentado su caución respectiva, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 97, Título X Solvencia y Caucciones, Capítulo II Caucciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República han presentado su Declaración Jurada de Bienes.

CAPÍTULO IV

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORIA.

Como resultado de nuestra auditoría a la Presidencia de la República por el período del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, a los rubros de Ingresos, Gastos, Servicios no Personales y Materiales y Suministros, no encontramos hechos de importancia que den origen al establecimiento de reparos o responsabilidades.

Tegucigalpa, MDC, 12 de enero de 2006

MARIA ALEJANDRINA PINEDA
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia